



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754-2015-MPT

Trujillo, 08 JUL 2015

VISTA, la Resolución de Alcaldía N° 408-2015-MPT, de fecha 31 de marzo del año 2015, respecto a la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo y, el Oficio N° 805 y 846 -2015-MPT/GM;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 408-2015-MPT, de fecha 31 de marzo del año 2015, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 602-2015-MPT, de fecha 08 de junio del año 2015, se da por concluida la designación de la Lic. Rosa Patricia Aranda Tuesta, en el cargo de confianza de Gerente de Personal, designándose a partir de la fecha al Abog. Lenin César Martin Pérez;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 603-2015-MPT, de fecha 08 de junio del año 2015, se da por concluida la designación de la C.P.C. Liliana Lorena Chicoma Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, designándose en su reemplazo al Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia;

Que, mediante Oficio N° 805-2015-MPT/GM, de fecha 26 de junio del 2015, el Gerente Municipal solicita la actualización de la conformación de los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2015-MPT;

Que, ante lo expuesto, es necesario dar por concluida la designación de la C.P.C. Liliana Lorena Chicoma Díaz, como Secretaria y a la Lic. Rosa Patricia Aranda Tuesta, como Miembro del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, modificando para tal efecto la Resolución de Alcaldía N° 408-2015-MPT, y;

Que, mediante Oficio N° 812-2015-MPT/GAJ, de fecha 02 de julio del 2015, la Gerente de Asesoría Jurídica informa que no puede pertenecer al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, toda vez que pueden presentarse observaciones y la suscrita no puede ser juez y parte a la vez;

Que, mediante Oficio N° 846-2015-MPT/GM, de fecha 07 de julio del 2015, el Gerente Municipal ante lo informado por la Gerente de Asesoría Jurídica, remite la nueva propuesta de conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la C.P.C. Liliana Lorena Chicoma Díaz, como Secretaria y a la Lic. Rosa Patricia Aranda Tuesta, como Miembro del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 408-2015-MPT, de fecha 31 de marzo del año 2015, quedando conformado el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, de la siguiente manera:



TITULARES:

Presidente : Gerente Municipal
Secretario : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro : Gerente de Personal



SUPLENTE:

Por el Gerente Municipal	: Gerente de Administración y Finanzas
Por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto:	Subgerente de Presupuesto, Estadística y Programación de la Inversión
Por el Gerente de Personal	: Subsecretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GM
GPER
GAJ
GPP
OCI-MPT
Arch.
kmcc



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE